



Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior, lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "Empuje Científico y Tecnológico" para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### CONVOCA A

Las(os) Investigadoras(es) y Tecnólogos(os) emprendedoras(es) que se encuentren adscritos a Instituciones de Educación Superior (IES's), Centros Públicos de Investigación (CPI's) o a Empresas ubicadas en el estado de Guanajuato

A que presenten propuestas de apoyo para proyectos científicos y de desarrollo tecnológico, para la vinculación e incorporación de recursos humanos altamente calificados en la solución de necesidades de sectores estratégicos del Estado.

#### Modalidad 2

#### (AI) - Apoyo a Investigadores

#### BASES

##### 1. Dirigido a.

1.1 Las(os) investigadoras(es) y tecnólogos(os) emprendedoras(es) del Estado de Guanajuato, que tengan menos de 5 años de:

- Haberse incorporado a su IES, CPI o Empresa de adscripción
- Haber obtenido su título (maestría o doctorado) anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Haber sido beneficiario(a) en ediciones anteriores de esta Convocatoria, así como contar con Oficio de Conclusión Técnica o Financiera/Finiquito, el proyecto presentado puede ser de continuidad al anteriormente apoyado.

1.2 Los cuales podrán presentar proyectos en materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en una de las áreas de especialización inteligente que se listan, con el objetivo de proporcionar una solución o resolver una necesidad o problemática con la IES, CPI o Empresa que se vincule:

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| 1) Aeronáutica                            | 7) Ingenierías                     |
| 2) Automotriz y Autopartes                | 8) Manufactura                     |
| 3) Agroindustria                          | 9) Medicina y Ciencias de la Salud |
| 4) Biología y Química                     | 10) Nanotecnología                 |
| 5) Biotecnología y Ciencias Agropecuarias | 11) Energía y Sustentabilidad      |
| 6) Cuero, Calzado, Textil y Vestido       |                                    |

##### 2. Monto del apoyo y Duración del proyecto.

2.1 El monto máximo del apoyo económico será hasta por la cantidad de **\$100,000.00** (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y se otorgará conforme a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES). Los rubros de apoyo de esta Convocatoria son:

- Gastos de Adquisición de equipo y materiales para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de Operación para la vinculación y/o desarrollo/transferencia de tecnología.

2.2 La duración máxima del proyecto será de 6 meses para el ejercicio del recurso que se otorgue, en el caso de solicitar una prórroga será de 7 meses. Así como un mes adicional para la entrega de Informes Técnicos y Financieros.

2.3 Así como a lo estipulado en el Artículo 11 de las Reglas de Operación.

##### 3. Requisitos de acceso para presentación de propuestas.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir los Requisitos de Acceso que se encuentran establecidos en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa, así como con los siguientes:



3.1 Las y los interesados en participar en esta convocatoria, podrán descargar los formatos de solicitud y anexos a través del sistema establecido por la SICES y que estará disponible en su página web <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Modalidad 2 (AI)".

3.2 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en los formatos disponibles en la página web de la SICES mediante el sistema habilitado para ello. En caso de alguna limitación en los formatos disponibles, se deberá anexar la información en documentos (formato PDF) por lo que las limitaciones no serán motivo de justificación para su entrega completa.

3.3 En el caso de los Responsables Técnicos de proyectos apoyados con anterioridad por la SICES, que presenten adeudos o incumplimiento, no podrán ser considerados para el otorgamiento de nuevos apoyos.

3.4 Los sujetos de apoyo que sean susceptibles a recibir el apoyo económico (ver características Artículo 13 y su Fracción III de las Reglas de Operación) deberán adjuntar al sistema los siguientes documentos:

- 1) Documento comprobatorio del RT de haberse titulado o estar adscrito a su IES, CPI o Empresa (Documento oficial de reciente incorporación emitido por la Institución de adscripción o Título/acta de grado) o de haber sido beneficiario de ediciones anteriores (Oficio de Conclusión Técnica y Financiera/Finiquito).
- 2) Oficio de Vinculación.
- 3) Carta Compromiso Institucional.
- 4) Solicitud de Participación.
- 5) Anexo 1 de Desglose Financiero y de Entregables.
- 6) Ficha Jurídica.
- 7) Currículum de RT e Investigadores participantes.
- 8) Constancia de Asistencia del RT al Taller Informativo.
- 9) Identificación Oficial vigente de RT.
- 10) Identificación Oficial vigente de RL.

3.5 La solicitud y formatos se cumplimentarán en su totalidad, los datos contenidos en los mismos son responsabilidad del postulante.

3.6 Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs, a través de los correos electrónicos: [jrodriguezq@guanajuato.gob.mx](mailto:jrodriguezq@guanajuato.gob.mx) y [dramirez@d@guanajuato.gob.mx](mailto:dramirez@d@guanajuato.gob.mx). Así como al teléfono 01 (472) 103 30 54 al 56 extensión 268 y 294.

#### **4. Procedimiento para acceder al apoyo.**

4.1 Cumplir con el procedimiento de acceso al apoyo descrito en el Artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa.

4.2 El o la **Responsable Técnico y Financiero** del proyecto, deberán asistir de manera presencial a uno de los *Talleres Informativos*, que se realizarán de 9 a 12 horas los días 13 y 27 de febrero de 2020 en las instalaciones de la SICES y se habilitará un registro online para ello.

4.3 La convocatoria estará disponible a partir de la fecha de publicación y cerrará el 20 de marzo de 2020 a las 13:00 horas.

#### **5. Proceso de Evaluación y Criterios de Elegibilidad.**

5.1 La SICES a través de la Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica, verificará la documentación (Ver Requisitos de Acceso - Artículo 13 de Reglas de Operación y punto 3 Requisitos de acceso para presentación de propuestas - Convocatoria) de las propuestas recibidas en el sistema correspondiente, se notificará a los Responsables Técnicos de los proyectos el cumplimiento de los requisitos, o en su caso de las observaciones sobre el no cumplimiento de los requisitos, en este último caso, será no susceptible de recibir el apoyo. Lo anterior, en un plazo que no excederá a 5 días hábiles una vez que haya concluido el envío de su propuesta o que haya cerrado el periodo de recepción de propuestas.



5.2 Las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso, se someterán a la siguiente etapa de evaluación por parte del Grupo Evaluador Externo, que emitirá un dictamen mismo que se presentará en la etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, con base en los criterios indicados en el Artículo 15 de las Reglas de Operación del Programa, así como a los siguientes criterios:

- Que las propuestas de apoyo cuyos proyectos sometidos de I+D (Investigación y Desarrollo Tecnológico) se enfoquen en las Áreas de Especialización (definidas en el punto 1.2 de esta Convocatoria).
- La calidad del proyecto en su planteamiento orientado a promover la vinculación con los sectores económico o social.
- Impacto y relevancia en el área de especialización del proyecto, estipulado en el Protocolo.
- La consistencia interna del proyecto en cuanto metas, actividades, productos esperados, tiempo y recursos financieros.
- El compromiso institucional para apoyar el proyecto.
- Grado de vinculación del proyecto de investigación con las necesidades, líneas, programas o proyectos de investigación o desarrollo tecnológico de las áreas de especialización inteligente, definidas en el punto 1.2 de esta Convocatoria.
- La vinculación de manera fehaciente con empresas/organismos sociales o gubernamentales
- Se dará prioridad a proyectos que se vinculen con más de una Institución o Empresa.
- Se dará prioridad a los proyectos cuyos RT sean de reciente incorporación a su institución de adscripción o de haber obtenido su título de posgrado, en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria.
- Se dará prioridad a los proyectos presentados en base a los criterios anteriores, mismos que aplicarán en caso de que el número de propuestas recibidas y que cumplan los requisitos sea mayor a los recursos disponibles.
- Serán apoyados los proyectos cuyo dictamen por parte del Comité Evaluador de la SICES sea aprobado y obtenga la más alta calificación durante la evaluación.

5.3 Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la SICES podrá solicitar información complementaria y/o ajustes vía correo electrónico al Responsable Técnico del proyecto, quien a partir de esta notificación tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para enviar la información solicitada; que será remitida al Comité Evaluador de la SICES para su evaluación y en su caso aprobación.

5.4 El Grupo Evaluador Externo y el Comité Evaluador de la SICES, contarán únicamente con la información contenida en la propuesta, por lo que su contenido es fundamental para la evaluación.

5.5 En el caso de propuestas con evaluación técnica y financiera "NO APROBADA", el Comité Evaluador de la SICES soportará su decisión, lo cual servirá de base para la retroalimentación al sujeto de apoyo. Únicamente los Responsables Técnico, Financiero o Legal de las propuestas, podrán solicitar aclaración vía electrónica sobre las causas de la evaluación técnica y financiera NO APROBADA de su propuesta.

5.6 La decisión que dicte el Comité Evaluador de la SICES con motivo de la "NO APROBACIÓN" de las propuestas, podrá ser objeto de revisión por parte de la SICES y tendrá como finalidad la confirmación, modificación, revocación o nulidad de la decisión recurrida. Para este efecto el sujeto de apoyo a través de su Representante Legal y Técnico, podrá dirigir oficio al Titular de la SICES en un término de 3 días hábiles posteriores a la notificación de la decisión del Comité Evaluador para su análisis.

## **6. Formalización y seguimiento de apoyos.**

6.1 El número de los proyectos a apoyar, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal asignado para este programa de la SICES.

6.2 Con base en el acuerdo que en su momento emita el Comité Evaluador de la SICES y una vez publicados los proyectos aprobados en la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx> de la SICES por conducto de la Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica a través de la Coordinación de Fomento a la Formación de Capital Humano notificará de manera formal al sujeto de apoyo, la aprobación de su proyecto y el monto de recursos autorizados. La notificación podrá ser enviada por medios electrónicos de comunicación y por este mismo medio, obtenerse el acuse de recibo correspondiente.



6.3 Los proyectos que resulten aprobados para ser apoyados por la SICES, serán formalizados mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos (CCAR), que será remitido vía correo electrónico al sujeto de apoyo mediante la Coordinación de Fomento a la Formación de Capital Humano. Una vez notificado, el sujeto de apoyo contará con un plazo que no excederá de 15 días naturales para formalizar dicho convenio, a partir de la fecha de recepción del CCAR.

6.4 El Representante Legal del sujeto de apoyo deberá suscribir el CCAR mancomunadamente con los Responsables Financiero y Técnico del proyecto, y cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y compromisos establecidos en el mismo.

6.5 La SICES podrá realizar evaluaciones al proyecto cuando lo considere necesario, mediante Informe Técnico y/o Financiero, visitas insitu, entre otros, para verificar el grado de avance del proyecto y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

6.6 En caso de requerirlo, el o la Responsable Técnico realizará la solicitud de prórroga o transferencia de recursos de acuerdo al Artículo 21 de las Reglas de Operación del Programa.

6.7 La Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica (DGDFCT) de la SICES dará seguimiento técnico y financiero al proyecto con base en los Artículos 16,17, 18, 19, 20 y 21 de las Reglas de Operación y lo estipulado en el convenio de colaboración y asignación de recursos.

#### **7. Consideraciones generales.**

7.1 Los Responsables Técnico y Financiero de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y Convenios Modificatorios.

7.2 Se dará prioridad a las solicitudes de apoyo a proyectos que consideren en el grupo de trabajo a investigadoras, tecnólogas o emprendedoras para el desarrollo del proyecto.

#### **8. Publicación de resultados.**

Los resultados serán publicados en la página web de la SICES, <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Modalidad 2 (AI)" - Apoyo a Investigadores a partir del 29 de mayo de 2020.

#### **9. Situaciones no previstas.**

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Titular de la SICES, en conjunto con la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Divulgación y Formación, Científica y Tecnológica.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 20 de enero de 2020.

  
Ing. Eusebio Vega Pérez  
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior